RESUMEN NO TÉCNICO

1 ANTECEDENTES

1.1 Introducción y antecedentes

Con fecha 22 de agosto de 2017 se resuelve la Autorización Ambiental Unificada solicitada por Mercoguadiana S.L., promotor del proyecto de Fábrica de piensos en el T.M. Guadiana del Caudillo (Badajoz) según el procedimiento marcado por la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fecha 15 de mayo de 2018 se comunicó a la Dirección General de Medio Ambiente el inicio de la actividad fabril.

Con fecha 27 de agosto de 2018 se obtuvo la preceptiva licencia municipal de apertura.

1.2 Objeto del proyecto

Es objeto del presente proyecto aportar la documentación técnica requerida para la modificación de Autorización Ambiental Unificada para fábrica de piensos con objeto de incluir en la misma las inversiones acogidas a la línea de Incentivos Extremeños Agroindustriales 2018.

De forma resumida dichas inversiones implican la instalación de una nueva línea de granulado (pasa de 2 a 3 líneas) y la sustitución de la caldera existente por una nueva caldera de mayor capacidad.

1.3 Promotor

Se redacta la presente Solicitud de Modificación Sustancial Autorización Ambiental Unificada de Fábrica de Piensos en el T.M. de Guadiana del caudillo (Badajoz) a petición de D. Pedro González Bordallo, con N.I.F. 1.375.273-B, actuando en representación de MERCOGUADIANA, S.L., con C.I.F. B-06159842 y domicilio social en Avenida de Madrid, 63 en Don Benito (Badajoz).

El encargo se realiza a la empresa ASESORES EN SOLUCIONES EMPRESARIALES DE GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN, S.L., con domicilio C/ Zurbarán, nº 11 – 2º, 06002 Badajoz y C.I.F. B-06625826 actuando en representación de ésta el Ingeniero que suscribe, D. Fco Javier Carbonell Espín, Ingeniero Agrónomo, colegiado nº 279 en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura con N.I.F. 8.805.397-P.

1.4 Emplazamiento

La Fábrica de Piensos se ubica en la Carretera de la Estación s/n de la localidad de Guadiana del Caudillo, parte de la totalidad de la parcela 001600400QD01A0001PP y parte de la parcela 0210902QD0101A0001TR con una superficie total de 35.600 m2.

Actualmente el suelo es de tipo urbano de uso industrial

2 ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS

La actividad es muy simple, ya que tiene como metas la transformación en harinas de aquellos productos que integran el pienso y que no lo son (cereales), la mezcla de las diversas materias primas y su envasado en sacos o expedición a granel, bien en esa forma de harinas o previo tratamiento aglomerador (gránulos o migas).

No se fabricará pienso medicamentoso.

La modificación no supone modificación alguna de los procesos ya autorizados aunque sí supondrá un aumento de producción del 48%).

Respecto al Real Decreto 100/2011 de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, actualmente la actividad puede clasificarse dentro del Grupo C, Código 03 01 03 03, por disponer de una caldera de combustión de potencia térmica nominal inferior a 2,3 MWt. En concreto, el foco de emisión de la instalación actual es una caldera de vapor de 1,518 MWt. Dicha caldera será sustituida por otra caldera de vapor con una potencia térmica de combustión de 2,285 MWt. Por tanto, aunque la potencia térmica instalada aumenta un 50,5%, la clasificación de la actividad seguirá siendo la misma en cuanto al equipo de combustión.